



SELLO QVARTO, DIEZ MAR-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCEN-
TOS Y VNO.

El Sr. D. Juan Vn banca que goseche, en el Pazo de Car-
uifa y hechar la tierra en la Casa Vieja el Vie y en el
Camino de orisuela. Dixo no tener Incombeniente
antes resigue Veneficio de Concederle la Licencia
que tiene pedida. La Ciudad lo acordó así.

Hermitaños, del Pe-
sento sobre la forma
de su Vida.

El Sr. D. Luis Saumir Vex.º aguiense Comero el mes
moial dado por los hermitaños del desierto el Sordo en la
sierra de Santa Cathalina, de que es protector esta Ciudad
sobre la forma de la Vida espiritual que profesan y que
en Vazon de los puntos que contiene Visitar de parte de
esta Ciudad a N. M.º Sr. obispo para que Con su superior
aprouacion se executare lo que pedian estos hermitaños.
Dixo auer hecho esta diligencia y que su M.ª Con su gran
Juicio se apareció muy Conforme a Vazon, la forma de
Vida de estos hermitaños y Regla y Constitucion Con que
quieren vivir para su mayor aproue chamiento, auiso
fin les expedir la Licencia, de que la quenta. La Ciud.
haviendolo oido por lo que le toca se la Concedió a estos
Hermitaños en la conformidad que la tienen pedida.

El Sr. D. Luis Saumir Vex.º Dixo auer entendido de si-
xentes Vex.º y partidos del campo de la Juu.ª estar exeri-
mentando notable daño los sembrados con la gran plaga
de pasaros Calandrias que han acaudido de A Españ de que da
quenta. La Ciud. haviendolo oido Acordó que para su
Remedio el Sr. D. Luis Saumir y el Sr. D. Don Lopez
Abellaneda Vex.º dispongan y hoz denen que los disputa-
dos del dicho Campo con los Vex.º maten los dichos Pasaros
separiendolo de cada uno lo que fuere Justo que sea la
prouidencia que sea util de estos Casos.

Pasos Calandrias
en el campo.

Do.º a Nicolad
Dufan.

El Sr. D. Joseph Felises Vex.º dio quenta de que Nicolad
Dufan Sr. de su Mage.º para a fuentse Alamo a noificarle
así Alcalde y tierra veal de gacho el real Consejo para